

Plaza de la Encarnación, 24-26, en horas de 9 a 13,30, siendo la fecha límite para su presentación el 31 de octubre de 1989. El envío en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupaciones de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 9 de noviembre en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas.

Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 19 de septiembre de 1989.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación a presentar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rigen el concurso, constará de dos sobres cerrados, lacrados y firmados, señalados con los números 1 y 2.

Sobre número 1. «Documentación administrativa»: Se presentará cerrado, lacrado y firmado y contendrá la documentación administrativa que se determina en la cláusula 6.1.1. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre número 2. «Proposición económica»: Se presentará en sobre cerrado, lacrado y firmado y contendrá la documentación que se especifica en la cláusula 6.1.2. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de julio de 1989.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D.
 mayor de edad, vecino de
 con domicilio en
 con documento nacional de identidad número
 en nombre propio o en representación de
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ptas. (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 1989.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

SUBASTA pública de solar municipal (PP. 1170/89).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de julio de 1989, acordó la enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal 2.2.1. del proyecto de parcelación de la zona de edificación especial del Plan Parcial Bermejales, en las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela municipal, cuya descripción es:

«Urbana. Parcela de terreno del término de Sevilla, antes de Dos Hermanas, al sitio denominado Los Bermejales, en la Ctra.

Sevilla-Cádiz. Tiene forma de trapecio, siendo su base mayor el lindero Norte y la menor el Sur, con una superficie de 1.824 m² de suela y una edificabilidad de 4.000 m². Linda al Norte, con el viario de nueva formación prolongación de la calle que conecta por su lindero Sur la Bda. Elicano con la Ctra. de Cádiz y que separa a ésta de la parcela 2.1.2. y 3 del plano de parcelación en una longitud de 30 m., al Sur, con el lindero Norte de la parcela 2.2.2. del plano de parcelación, con una longitud de 27 m., al Este, con Ctra. Sevilla-Cádiz a la que da fachada de longitud 64,5 m., y al Oeste, con calle de nueva formación que discurre de Norte a Sur, sensiblemente paralela a Ctra. de Cádiz y que separa la parcela que se describe de la manzana 1.22 del Plan Parcial».

Clasificación: Suelo Urbanizable programado.

Calificación: Terciario.

Edificabilidad: 4.000 m² techo.

Usos: Terciario, con los siguientes usos pormenorizados:

Hospedaje.

Espectáculos y salas de reunión.

Comercio, con las categorías de local comercial, agrupación comercial, y grandes superficies comerciales.

Oficinas comerciales.

Aparcamientos.

Tipo de licitación: Es precio de licitación la suma de 100.000.000 ptas. (cien millones de pesetas), siendo la subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de licitación.

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en la subasta, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la tercera planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día del anuncio del acto de la subastas hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en los que se pondrán la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta para enajenar la parcela municipal 2.2.1. del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales» en el Registro General de la Gerencia, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta horas.

La apertura de plicas se efectuará a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garantía provisional: 2.170.000 ptas. (Dos millones ciento setenta mil pesetas).

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe
 vecino de
 con domicilio en
 declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de parcela municipal 2.2.1. del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales, y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en las términos establecidos ofreciendo la suma total de (en letra).

Sevilla, a de de 1989

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothé.

SUBASTA pública de solar municipal (PP. 1171/89).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de julio de 1989, acordó la enajenación mediante subasta pública de la parcela municipal 2.2.3. del proyecto de parcelación de la zona de edificación especial del Plan Parcial Bermejales, en las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de lo presente subasta la enajenación de una parcela municipal, cuya descripción es:

«Urbana. Parcela de terreno del término municipal de Sevilla, antes término de Dos Hermanas, al sitio denominado Los Bermejales, en la Ctra. Sevilla-Cádiz. Tiene forma de trapecia, siendo su base mayor el lindero Sur y la menor el Norte, con una superficie de 2.062 m² y una edificabilidad de 4.100 m² techo. Linda al Norte, con el lindero Sur de la parcela 2.2.2. del plano de parcelación, con una longitud de 25 mts.; al Sur, con lindero Norte de la parcela 2.2.4 del mismo plano, con una longitud de 33,5 mts.; al Este, con la Ctra. Madrid-Cádiz, a la que da frente con una longitud de 71 mts.; y al Oeste, con la calle de nueva formación que discurre del Norte a Sur sensiblemente paralelo a Ctra. de Cádiz y que la separa de la manzana 1.24 del Plan Parcial con una longitud de 70.50 mts.»

Clasificación: Suelo Urbanizable programado.
Calificación: Terciario.
Edificabilidad: 4.100 m² techo.
Usos: Terciario, con los siguientes usos pormenorizados:
Hospedaje.
Espectáculos y salas de reunión.
Comercio, con las categorías de local comercial, agrupación comercial, y grandes superficies comerciales.
Oficinas comerciales.
Aparcamientos.
Tipo de licitación: Es precio de licitación la suma de 102.500.000 ptas. (ciento dos millanes quinientas mil pesetas), siendo la subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de licitación.

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en la subasta, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarta planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día del anuncio del acto de las subastas hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en los que se pondrán la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta para enajenar la parcela municipal 2.2.3. del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales» en el Registro General de la Gerencia, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta horas.

La apertura de plicas se efectuará a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garantía provisional: 2.220.000 ptas. (Dos millones doscientas veinte mil pesetas).

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe
vecino de
con domicilio en
declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de parcela municipal 2.2.3. del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales, y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos ofreciendo la suma total de (en letra).

Sevilla, a de de 198

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

SUBASTA pública de solar municipal (PP. 1172/89).

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de julio de 1989, acordó la enajenación mediante

subasta pública de la parcela municipal 2.2.4. del proyecto de parcelación de la zona de edificación especial del Plan Parcial Bermejales, en las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de una parcela municipal, cuya descripción es:

«Urbana. Parcela de terreno del término municipal de Sevilla, antes término de Dos Hermanas, al sitio denominado Los Bermejales, en la Ctra. Sevilla-Cádiz. Tiene forma de polígono irregular de cinco lados, con una superficie de 2.547 m² y una edificabilidad de 6.500 m² techo. Lindo, al Norte, con el lindero Sur de la parcela 2.2.3. del plano de parcelación, en una línea de 33,5 mts.; al Sur, con el viario del borde sur del Plan Parcial y Rotonda de incorporación de éste a la Ctra. de Cádiz, en línea recta de 34 mts. y curva de 18 mts. respectivamente; al Este, con la Ctra. Sevilla-Cádiz, a la que también da frente, en una longitud de 50 mts.; y al Oeste, con la calle de nueva formación que discurre de Norte a Sur sensiblemente paralelo a la Ctra. de Cádiz y que la separa de la manzana 1.25 del Plan Parcial, en una longitud de 64 mts.

Clasificación: Suelo Urbanizable programado.
Calificación: Terciario.
Edificabilidad: 6.500 m² techo.
Usos: Terciario, con los siguientes usos pormenorizados:
Hospedaje.
Espectáculos y salas de reunión.
Comercio, con las categorías de local comercial, agrupación comercial, y grandes superficies comerciales.
Oficinas comerciales.
Aparcamientos.

Tipo de licitación: Es precio de licitación la suma de 162.500.000 ptas. (ciento sesenta y dos millones quinientos mil pesetas), siendo la subasta al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de licitación.

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en la subasta, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarta planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12,30 a 14,00, todos los días hábiles que medien desde el día del anuncio del acto de las subastas hasta el de su celebración.

Desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, se podrán presentar los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en los que se pondrán la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta para enajenar la parcela municipal 2.2.4. del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales» en el Registro General de la Gerencia, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y las trece treinta horas.

La apertura de plicas se efectuará a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Garantía provisional: 3.420.000 ptas. (tres millones cuatrocientas veinte mil pesetas).

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe
vecino de
con domicilio en
declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de parcela municipal 2.2.4 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Especial del Plan Parcial Bermejales, y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos ofreciendo la suma total de (en letra).

Sevilla, a de de 198

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de septiembre de 1989.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Criadores de Caballos Andaluces en Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 21 de septiembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Criadores de Caballos Andaluces en Córdoba; cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarias, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Nicasio García Cálzada; D. Enrique Martín Prada y D. Diego Molinero Mondéjar.

Sevilla, 23 de septiembre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

En el procedimiento de reintegro número 13/1989, del Ramo de Obras Públicas y Urbanismo, Córdoba, seguido contra Don Manuel Roldán del Valle, ex-Arquitecto Director de las Obras de reconstrucción de la Iglesia y Casa-Hogar de San Juan de Dios, de Lucena, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejera correspondiente la siguiente Resolución:

«Sección de Enjuiciamiento. Consejero Excmo. Sr. Don José F. Murillo Bernáldez. Providencia. Madrid a 21 de julio de 1989. Ha-

biendo sido turnado al Consejero que provee el procedimiento de reintegro n.º 13/1989, del Ramo de Obras Públicas y Urbanismo, Córdoba, seguido por presuntas irregularidades en las obras de reconstrucción de la Iglesia y Casa-Hogar de San Juan de Dios de Lucena (Córdoba), en cuya procedimiento aparece como presunto responsable directo D. Manuel Roldán del Valle, que fue Arquitecto Director de las obras, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 73, 68 y demás concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

ACUERDO:

1º. Anunciar mediante Edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, a fin de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en las autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º. Emplazar al Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y a Don Manuel Roldán del Valle a fin de que comparezcan en autos, si les conviniere, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

3. Hacer saber a todos los mencionados que la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retrotraer ni interrumpir el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días a partir de su notificación».

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente edicto en Madrid a 21 de julio de 1989.- El Consejero, José F. Murillo Bernáldez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos, Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegas n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.